MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19559

DECRETO Nº 5133 / 2020

ARICA, 14 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE ADMINISTRAREMOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	**2-19559**				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS FRUTAS VERDURAS, ART. DE ASEO LIBRERIA, CONFITES BEBIDAS LACTEOS HELADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BLANCO ENCALADA 701				
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE ADMINISTRAREMOS SPA				
Rut	77141378-1				
Dirección Particular	PJE EL RODANO 621				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/05/2020	Otorgación Nº	2-19559	Fecha	08/05/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/mng